

000022

Términos de Referencia para la Contratación de la Agencia Acreditadora Internacional para el desarrollo de la Acreditación Institucional

1. Antecedentes

La Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA) se encuentra comprometida con la excelencia académica y la mejora continua de la enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes. Y con el objetivo de esta mejora se aprobó mediante RCU 290-2024 el inicio del proceso para obtener la acreditación internacional bajo los estándares del Instituto Internacional para la Acreditación y Certificación de la Calidad en la Educación Superior (IAC-CINDA). Esta iniciativa busca evaluar la calidad educativa de la universidad en su sede central y filiales.

2. Objetivo de la contratación

El objetivo de la presente contratación es el de llevar a cabo el proceso de acreditación internacional de la Universidad Nacional de San Agustín, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad reconocidos internacionalmente.

3. Características de la ejecución del servicio

El servicio contratado comprenderá las siguientes etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

- Apoyo a la autoevaluación mediante dos talleres iniciales de capacitación.
- Acompañamiento remoto durante la fase de autoevaluación.

Etapas:

Etapas:

Etapas:

- Análisis y evaluación por un Comité de pares académicos.
- Visita in situ a la sede central de Arequipa y a una de las filiales de la UNSA.

Etapas:

Etapas:

Etapas:

- Emisión del Acuerdo de Acreditación por parte del Consejo Académico de IAC-CINDA.

4. Requisitos mínimos del contratista

- Acreditadora internacional de Instituciones Educativas, programas y/o carreras profesionales.
- Contar con una experiencia mínima de diez años en la actividad.

5. Responsabilidades del Contratista

El contratista (IAC-CINDA) deberá:

- Facilitar los talleres de capacitación en autoevaluación.
- Coordinar y dirigir la visita de evaluación externa.
- Producir un informe detallado sobre el cumplimiento de los estándares de calidad.

6. Plazo de ejecución de la prestación

El proceso de acreditación se llevará a cabo en un período estimado de 12 meses a partir de la emisión de la Orden de Servicio.

7. Forma de Pago

El costo total del servicio es de USD 34,200 (treinta y cuatro mil doscientos dólares), sin considerar los impuestos peruanos y está dividido en tres hitos de pago:

- 40% contra la firma del contrato.
- 30% tras la entrega del Informe de Autoevaluación.
- 30% tras la emisión del Acuerdo de Acreditación.

8. Condiciones de Pago



Los pagos se realizarán conforme a los hitos establecidos y bajo la aprobación de los entregables correspondientes por la Oficina de Gestión de la Calidad y Unidad de Acreditación y Mejora Continua.

9. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio será emitida por por la Oficina de Gestión de la Calidad y Unidad de Acreditación y Mejora Continua.

10. Recursos y Facilidades a ser provistas por la Entidad

- La UNSA asumirá los gastos pasajes aéreos, traslados, alimentación y alojamiento del Comité de evaluación durante la visita in situ.

11. Entregables

- Informe de Autoevaluación.
- Informe de Evaluación Externa.
- Acuerdo de Acreditación.

12. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración estimada de 12 meses.

13. Terminación del Contrato

El contrato podrá ser terminado por mutuo acuerdo o por incumplimiento grave de alguna de las partes.

14. Lugar de Prestación de Servicios

Las actividades se llevarán a cabo en la sede central de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa y en una de sus filiales, según lo especificado en el cronograma.

15. Confidencialidad

El proveedor guarda la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación que se tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

16. Vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los mismos por un plazo de dos años contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio.

17. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
 $0.25 \times \text{plazo vigente en días}$



DR. OSCAR OMAR NUÑEZ TEJADA
Jefe – Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe (e) - Unidad de Acreditación y Mejora Continua